

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Valenzuela García y otros Letrados sindicales de la A.I.S.S., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, del Ministerio de Hacienda, relativo a fijación de coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 509.136 y el 46 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.671-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Merino Martín, Secretario de la Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto número 3623/1977, de 1 de diciembre, que confirma en reposición acuerdo de 27 de octubre de 1978, relativo a fiscalización del gasto en la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 509.238 y el 80 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.675-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban González Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 17 de enero de 1979, que deniega reconoci-

miento de haber de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 509.178 y el 60 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.673-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Martínez Pozo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3623/1977 sobre fiscalización de gastos en Administración Local; pleito al que han correspondido el número general 509.199 y el 67 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 19 de abril de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.539-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Campos del Rey y otros, Peritos Agrícolas del SENPA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Agricultura de 23 de diciembre de 1976, que deniega el reconocimiento del complemento de destino como funcionarios del SENPA; pleito al que ha correspondido el número general 509.142 y el 48 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.672-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Clara Benimeli Benimeli y otros, Auxiliares Administrativos de la A.I.S.S., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, relativo a coeficiente multiplicador al Cuerpo Auxiliar de la A.I.S.S.; pleito al que ha correspondido el número general 509.196 y el 66 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 76 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de abril de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.674-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Osorio Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación de funcionarios; pleito al que ha correspondido el número general 509.073 y el 25 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 19 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.692-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Josefa Martín López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.103 y el 35 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de marzo de 1979.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.693-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Soledad Movilla Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación de funcionarios; pleito al que ha correspondido el número general 509.127 y el 43 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de abril de 1979.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.694-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Ayensa Zapatero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación de funcionarios; pleito al que ha correspondido el número general 509.133 y el 45 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de marzo de 1979.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.695-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Buenaventura Caro Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación de funcionarios; pleito al que ha correspondido el número general 509.163 y el 55 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de marzo de 1979.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.696-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Pérez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3623/1977, sobre fiscalización de gastos en la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 509.229 y el 77 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de marzo de 1979.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.697-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Durá Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3623/1977, sobre fiscalización de gastos en la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 509.235 y el 79 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de marzo de 1979.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.698-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo del Pino Aacho se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 2 de noviembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución de ese Ministerio, de fecha 18 de julio de 1978, por lo que se desestimó el recurso de alzada deducido por el mismo, contra resolución de la Comisión Central de Reclamaciones sobre adjudicación de plaza de Toxicología en Antequera (Málaga); recurso al que ha correspondido el número 41.322 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1979.—El Secretario.—5.295-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Tort Llobet se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 25 de enero de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra Resolución de la Subsecretaría de la Salud, de 27 de abril de 1978, dictada en expediente disciplinario confirmando la sanción impuesta en dicha Resolución y debiendo servir de abono al recurrente el tiempo en que haya estado suspendido de empleo y sueldo; recurso al que ha correspondido el número 41.372 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1979.—El Secretario.—5.296-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Balneario y Agua de Solares, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 27 de febrero de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad, de 15 de abril de 1977, relativo al cierre de la planta envasadora de Solares; recurso al que ha correspondido el número 41.316 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1979.—El Secretario.—5.297-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Entidad «Automóviles Portillo, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 12 de diciembre de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 10 de mayo de 1978, del que queda hecho mérito, confirmando en todos sus términos dicha Resolución; recurso al que ha correspondido el número 41.370 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1979.—El Secretario.—5.299-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Meseguer Bernal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 27 de diciembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1978, sobre aprobación definitiva del nuevo plan de ordenación urbana revisado de la ciudad de Murcia; recurso al que ha correspondido el número 11.826 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—5.418-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Empresa española «Laing, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, ante el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, con fecha 21 de febrero de 1978, que se presentó ante el ilustrísimo señor Delegado General del Instituto Nacional de Previsión, reclamación relativa a las obras de construcción de un edificio destinado a Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Seguridad Social en Oviedo, en la que se solicitaba la indemnización de los daños y perjuicios causados por la suspensión de la obra y por la huelga de la construcción, y el importe de la revisión de precios; recurso al que ha correspondido el número 41.404 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario.—5.420-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 20 de febrero de 1979, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden de dicho Ministerio de 27 de julio de 1978, por la que se establece el régimen de contabilidad general para las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; recurso al que ha correspondido el número 41.400 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario.—5.421-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de la Rosa Acosta, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 14 de diciembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior de 27 de julio de igual año, denegatoria del abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.024 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1979.—El Secretario.—5.731-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber a don José Celda Balboa, actualmente en ignorado paradero, pero que tuvo sus anteriores domicilios en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 4, y C.ª del Rey, número 81, que el Letrado don Joaquín de Poo y Pardo ha renunciado a la representación y defensa que ostentaba en el recurso 193/75 de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia, y actualmente en el número 440/79 de la Sala Primera de igual denominación y Audiencia, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 13 de diciembre de 1974, dictado en expediente 326/72, en recurso de apelación 91/73 contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, referente a multa de 2.405.984 pesetas, por lo que deberá designar en el plazo de diez días, desde la publicación de este edicto, nuevo Letrado que lo represente y defienda, con apercibimiento de que de no hacerlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 24 de abril de 1979.—5.551-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la «Cooperativa Forrajera de Negreira», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 171 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de noviembre de 1977, sobre denegación de la marca número 787.591, «Feira-co» (con gráfico).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.556 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 411 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23

de enero de 1978, sobre denegación del registro de la marca número 774.077, «Ciclobutamida».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.557-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Maybelline, Co.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 365 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de octubre de 1977, por la que se concedió la inscripción registral al rótulo de establecimiento número 123.307, «Mabel».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.559-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Swegea Maschinen, A.G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 409 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1978, sobre denegación de la inscripción de la marca número 424.490, «Sinflix».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.702-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fermín Errea Elcano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 472 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca 794.008, «Errea».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.699-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Campo GMBH Produktions und Vertriebsellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 322 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación en España de la marca internacional número 423.331, «Compo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.700-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Banco Europeo de Negocios, S. A.», se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo, bajo el número 320 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 808.470, a «Exito-Groller, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.701-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 210 de 1979, por el Procurador don Florencio de Lara García, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente ante la Dirección General de la Seguridad Social, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de León, de 23 de mayo de 1978, que confirmó el acta de liquidación de cuotas del Régimen de la Seguridad Social, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de dicha ciudad en 13 de febrero de 1978, por el concepto de régimen de la Seguridad Social y de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con el número 121/78.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1979.—5.285-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pollak Francois, súbdito belga, nacido el 4 de diciembre de 1946 en Satu Mare, CR, hijo de Laci y Rosa, de profesión Director, con domicilio en Berchen y titular del pasaporte número 579291, expedido en Berchem-Aetwerpen el día 10 de marzo de 1977, encartado en las diligencias previas número 175/79, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, sito en Madrid, Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en las expresadas diligencias, en las que aparece encartado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1979. El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.408-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado

Central de Instrucción número 3 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 77/77, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, ejecutoria número 111/79, seguido en este Juzgado por delito monetario contra Claude Jean Ambroggi, natural de Nanterre (Francia), hijo de Maurice y de Suzane, nacido el 5 de septiembre de 1929, casado, Administrador, con domicilio en Champigny-Sur Marne, rue de Musserling, número 125, provisto de pasaporte número 9H-H5604, expedido el 6 de noviembre de 1969 en Nogent Sur Marne; se requiere al expresado a fin de que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haga efectivo el importe de la multa, que asciende a la suma de cincuenta mil (50.000) pesetas, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado abierta en el Departamento extranjero del Banco de España, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1979.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez.—5.669-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de ejecutivo número 1.186 de 1975-A, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, Entidad que goza del Beneficio de pobreza y representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Francisco Javier Núñez Matas y otros, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 3.000.000 de pesetas, precio de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente, según descripción registral:

«Casa sita en esta ciudad, avenida (hoy calle) de San Juan Bautista, sin número (hoy 87-69), para una sola vivienda de planta baja, cubierta con terrado, mide siete metros de ancho por diez de largo, con jardín delante y patio detrás; mide todo junto una superficie aproximada de 241,32 metros cuadrados, y linda: Norte, casa Guu; Este, José Poch Vich; Sur, dicha avenida, y Oeste, Juan Piqué Solá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 900, libro 107 de Igualada, folio 87, finca número 3.666.

Haciéndose constar que, según dictamen pericial, en la actualidad físicamente se compone de planta baja y dos pisos altos, con un pequeño jardín en su parte interior, y en la parte posterior, lo que actualmente era considerado como patio, se halla edificado y en la actualidad incluso se está construyendo en parte del mismo; la planta baja se compone de tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño; la planta primera se halla compuesta también, de tres habitaciones, sala de estar, comedor, cocina y cuarto de baño, y en la parte superior o segundo piso, únicamente por una gran habitación.

Valorándose pericialmente la misma en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.548-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.172 de 1978-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José Martínez Martínez y doña Carmen Hernández Martínez, en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el tipo de subasta es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños actos continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número diez.—Vivienda única del piso ático de la casa sin número de la prolongación de la calle Santa Eulalia y número diecinueve de la calle de la Salud, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie útil de cincuenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y pasillo. Consta de terraza en toda la extensión de las fachadas y ambas calles, en donde está situado el lavadero. Linda: por su frente, tomando como tal el de la prolongación de la calle Santa Eulalia, con esta calle; por la derecha, entrando, con el terreno patio lateral; izquierda, con la calle de la Salud, y por el fondo, con finca de la que se segregó, propiedad de los señores de Hoyerull. En su interior, y adosada al lindero del fondo, se encuentran la caja y el rellano de la escalera y juntado a éstos, el patio interior. Inscrita al tomo

1.580, libro 395 de Santa Coloma de Gramanet, folio 54, finca número 26.966, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1979.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—5.547-E.

BETANZOS

Don Miguel Herrero de Padura, Juez de Primera Instancia en funciones de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de doña Josefina Vilarino Rodríguez vecina de Arahá (Sevilla), se ha incoado expediente para declarar fallecido a su marido don Antonio Barro Bellón, de cincuenta años, natural de Puente deume, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó a ultramar, sin que se tengan noticias del mismo hace más de diez años.

Betanzos, 14 de noviembre de 1978.—El Juez, Miguel Herrero de Padura.—El Secretario.—2.791-C. y 2.ª 11-5-1979

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en proveído de hoy, dicta-

do en expediente de suspensión de pagos número 526/B-1 de 1978, de la Entidad «Comercial Garza, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Sagasta, número 27, que representa el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, se hace público que ha quedado en suspenso la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada para el día 16 de mayo actual, a las diecisiete horas. Sirviendo el presente anuncio de suspensión para todos aquellos acreedores que no se les pueda notificar por carta certificada.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—2.479-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que subsanándose omisión padecida en anterior anuncio, se designa que la Junta general de acreedores en la suspensión de pagos de «Joaquín Mauri, Sociedad Anónima», ha sido señalada para las diecisiete horas del día 18 de mayo próximo, en el edificio del Juzgado, en la tercera planta del Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.480-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se rectifica el anuncio de subasta de los buques que se citan.

Se rectifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 28 de abril de 1979, en el sentido de que la subasta anunciada de los buques «Temerario», «Almanzora» y «Guardiario», se celebrará el 25 de mayo, a las once horas, en vez del día 24 de dicho mes, como se hacía constar.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 5 de mayo de 1979.—El Coronel de Intendencia, Presidente, Eugenio Más Sánchez.—2.452-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado—Servicio Central de Suministros—por la que se hace pública la adjudicación del concurso número 7/78, relativo al suministro de material auxiliar, complementario y de archivo de informática, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos.

Remitidas por las Juntas de Compras de los diversos Departamentos de la Administración Civil del Estado a esta Dirección General del Patrimonio del Estado relación de necesidades de material auxiliar de informática, en virtud de lo que previene el artículo 11 del Decreto 3188/1968, de 28 de diciembre, y Orden de este Ministerio de 9 de diciembre de 1975, y efectuados los trámites oportunos para su adquisición, de conformidad

con lo establecido en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento para su aplicación, por este Centro directivo se ha acordado, a propuesta de la Mesa de Contratación del Servicio Central de Suministros, con consideración de Junta de Compras de carácter interministerial, como resolución al concurso número 7/1979, convocado por esta Dirección General para el suministro de material auxiliar de informática, de adquisición centralizada en el Servicio Central de Suministros, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos, adjudicar el citado suministro a las ofertas presentadas por las siguientes Empresas y por los importes que se indican:

Empresa: «Sistemas de Control». Clase: Papel continuo. Importe: 2.885.400 pesetas.
Empresa: «Memorex, S. A.». Clase: Cintas magnéticas, «cassettes» y discos. Importe: 2.204.050 pesetas.

Empresa: «Compañía Española de Suministros para la Informática» (CECINSA). Clase: Tarjetas perforables y «disquettes». Importe: 1.674.900 pesetas.

Empresa: «Copiadux, S. A.». Clase: Cintas impresoras. Importe: 298.910 pesetas.

Madrid, 11 de abril de 1979.—El Director general, Arturo Román Biescas.—5.196-E.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para la adjudicación del suministro de un equipo de proceso de datos con destino al Ministerio de Agricultura.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para la adjudicación del suministro de un equipo

de proceso de datos con destino a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, por un presupuesto máximo de noventa y nueve millones de pesetas (99.000.000 de pesetas), con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto fijado en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación constituida de acuerdo con lo prevenido en la cláusula IV.19. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en tres sobres debidamente cerados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego y en los que figurará la indicación siguiente: